Presos invisibles

Hijos e hijas de mujeres en reclusión Analía Castañer, Margarita Griesbach (coordinadora), Luis Alberto Muñoz y Luisa Rivera



TEMAS SELECTOS



DIRECTORIO

Arely Gómez González Procuradora General de la República y Presidenta de la H. Junta de Gobierno del Inacipe

José Alberto Rodríguez Calderón Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la PGR y Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Inacipe

RAFAEL ESTRADA MICHEL

Director General

del Instituto Nacional de Ciencias Penales

Elisa Speckman Guerra Secretaria General Académica

Jorge Martínez Iglesias Secretario General de Extensión

Alfonso Jesús Mostalac Cecilia Director de Publicaciones

PRESOS INVISIBLES

Hijos e hijas de mujeres en reclusión

Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A. C.

Analía Castañer

Margarita Griesbach (coordinadora)

Luis Alberto Muñoz

Luisa Rivera

ANEXO ESPECIALIZADO Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C.







Presos invisibles. Hijos e hijas de mujeres en reclusión

© Instituto Nacional de Ciencias Penales

Instituto Nacional de Ciencias Penales, Magisterio Nacional núm. 113, Col. Tlalpan, Del. Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F.

Primera edición, diciembre de 2015

ISBN: 978-607-8447-16-9

Se prohíbe la reproducción parcial o total, sin importar el medio, de cualquier capítulo o información de esta obra, sin previa y expresa autorización del Instituto Nacional de Ciencias Penales, titular de todos los derechos.

Esta obra es producto del esfuerzo de investigadores, profesores y especialistas en la materia, cuyos textos están dirigidos a estudiantes, expertos y público en general. Considere que fotocopiarla es una falta de respeto a los participantes en la misma y una violación a sus derechos.

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente reflejan la postura del Instituto Nacional de Ciencias Penales.



www.inacipe.gob.mx publicaciones@inacipe.gob.mx

Presos invisibles : hijos e hijas de mujeres en reclusión / Analía Castañer [y tres más]. -- Primera edición -- México, D.F. : Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015.

x, 81 páginas ; 23 cm.

ISBN 978-607-8447-16-9

 Hijos de mujeres prisioneras - México (D.F.) - Estudios de casos.
 Mujeres delincuentes - México (D.F.) - Estudios de casos.
 Derechos del niño - México.
 Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatilla.
 Castañer, Analía, II. Instituto Nacional de Ciencias Penales (México).

362.829508520972-scdd21 Biblioteca Nacional de México



Impreso en México • Printed in Mexico

Conozca nuestra oferta educativa

Posgrado • Investigación • Capacitación • Publicaciones

CONTENIDO

Pi	rólogo	.XI
I.	Estudio de caso: niñas y niños que viven con sus madres en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla en la Ciudad de México	1
	1. Consideraciones metodológicas	1
	a) Sobre el alcance y propósito del estudio	1
	b) Sobre la metodología utilizada	
	2. Los niños y las niñas que viven en Santa Martha Acatitla	
	a) Sobre la atención gineco-obstétrica	
	b) Sobre los criterios que determinan que una	
	niña o niño viva en internamiento con su madre	6
	c) Sobre las necesidades materiales de las niñas y los niños	
	d) Sobre la educación preescolar para niñas y niños	
	dentro del Centro Femenil Santa Martha	. 10
	e) Sobre los cuidados extendidos y las actividades	
	extraescolares	. 11
	f) Aislamiento de las niñas y los niños	
	en Santa Martha Acatitla	12
	g) Sobre la protección de las niñas y los niños	15
	3. El vínculo materno-filial en Santa Martha Acatitla	. 18
	4. Hijas e hijos que no viven en internación con su madre	21
	5. La falta de tutela judicial	22
II.	. Las obligaciones del Estado frente a los niños, niñas y	
	adolescentes cuyas madres o padres están en reclusión	. 23
	1. Derechos del niño.	. 23
	a) Igualdad y no discriminación	
	b) Derecho a la menor separación de la familia	
	c) Legalidad y tutela judicial	
	d) Interés superior del niño.	

e) Participación del niño	30
f) Protección especial	31
2. Implicaciones de los derechos del niño para una política	
de atención a niños y niñas con madres privadas de	
la libertad	32
a) Implicaciones de la igualdad y no discriminación	
para los niños y las niñas con madres en reclusión	33
b) Implicaciones del derecho a la menor separación de la	
familia para los niños y las niñas con madres en reclusión .	33
c) Implicaciones de la legalidad y tutela judicial	
para los niños y las niñas con madres en reclusión	35
d) Implicaciones del interés superior del niño para los niños	
y las niñas con madres en reclusión	35
e) Implicaciones del derecho de participar	
para los niños y las niñas con madres en reclusión	36
f) Implicaciones de la protección especial	
para los niños y las niñas con madres en reclusión	37
3. Las obligaciones del Estado frente	
a los derechos del niño	
4. Experiencias internacionales	40
a) Buenas prácticas en el momento de la detención	40
b) Judicialización de las medidas y la opinión	
de los niños, niñas y adolescentes	41
c) Condiciones para los niños y las niñas que habitan	
con la madre en reclusión.	42
d) Condiciones para niños y niñas ya adolescentes	
que no habitan con sus padres o madres	
e) Especialización y protección reforzada	46
TT 1	
III. Lineamientos para una política de atención a niños	4.5
y niñas, hijos de mujeres en reclusión	47
1. Orientaciones con relación a la detención	
de una mujer madre	47
a) Acciones especializadas antes de la detención	
b) Acciones especializadas durante la detención	
c) Durante el resguardo de la mujer detenida	
d) Ante el posible estado de gravidez de la mujer	50
que se encuentra en resguardo de la autoridad	51
que se encuentra en resguardo de la autoridad	1

e) Ante la situación de lactancia de la mujer que se encuentra	
en resguardo por parte de la autoridad	51
2. Auto de formal prisión o sujeción a proceso	52
a) Sobre las medidas alternas a la prisión preventiva	52
b) Sobre las medidas privativas de la libertad	52
c) Sobre las mujeres con hijos o hijas menores al año de edad.	52
d) Sobre las mujeres con hijas o hijos de entre dos	
y siete años de edad	53
e) Cuando la mujer fuera acusada de delitos	
contra sus hijos o hijas	53
3. Durante el proceso	54
a) Sobre la sujeción a proceso en externación	54
b) Sobre la situación de la mujer que tiene	
hijas o hijos menores de un año de edad	54
c) Sobre la situación de la muier que tiene hijos	
o hijas de entre uno y siete años de edad	54
d) Sobre la situación de la mujer acusada de delitos	
contra sus hijos o hijas	
e) Sobre las audiencias durante el proceso	
4. Sentencia	
a) Sobre el razonamiento de la sentencia	
b) Sobre las sentencias privativas de la libertad	
5. De la ejecución de la sentencia en internamiento	58
a) Sobre las mujeres con hijos o hijas menores	
de un año de edad.	
b) Sobre el Centro Materno-Infantil	
c) Madres con hijos o hijas de entre uno y dos años de edad	
d) Los niños de entre dos y siete años de edad	
e) Los hijos o hijas mayores de siete años de edad	64
V. Anexo. Violencia obstétrica y mujeres en reclusión	67
7. Amexo. Florencia dosterica y majeres en reclasion	07
Los derechos reproductivos son derechos humanos	
Mujeres en reclusión y derechos reproductivos	
Violencia obstétrica: un asunto de derechos humanos	
Derecho a la salud.	71
Derecho a la integridad personal, a no ser sometida a tortura	
ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes	
Derecho a la información	72

PRESOS INVISIBLES

Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia	 . 73
Derecho a la vida privada	 . 73
Situaciones que pueden ser constitutivas de violencia	
obstétrica en contra de las mujeres en reclusión	 . 74
Acceso a métodos anticonceptivos	 . 74
Anticoncepción forzada	 . 76
Esterilización forzada	 . 78
La falta de acceso y de calidad de los servicios	
de salud obstétrica	 .79

PRÓLOGO

A PESAR de los proyectos para hacer del sistema penitenciario mexicano uno respetuoso de los derechos humanos y cuyo fin último sea la "reinserción" de quienes han caído en los llamados centros de readaptación social, la situación penitenciaria en México sigue siendo inaceptable.

La expresión "presos invisibles" es, casi por definición, un pleonasmo en nuestro país. Es doloroso mas necesario reconocer que nuestra sociedad no ha logrado conciliar los avances en el respeto a los derechos humanos con la realidad carcelaria. Como sociedad preferimos ver a los presos como sujetos "invisibles" a quienes, por esa condición, se les aplica una cruda *capitis diminutio* o una cuasi muerte civil. Esto es aun más evidente cuando observamos la situación de los hijos de las presas.

Presos invisibles. Hijos e hijas de mujeres en reclusión es una obra que nos muestra la situación de los hijos de las mujeres presas en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. En esta investigación, coordinada por Margarita Griesbach, se analiza el programa que permite que niñas y niños vivan con sus madres en el reclusorio desde recién nacidos y hasta los cinco años, 11 meses de edad. A primera vista, como señalan los autores, este programa pareciera que logra resguardar el derecho de niñas y niños de convivir con sus madres. Lo anterior, por desgracia, no se cumple a cabalidad. Al llevar a cabo una investigación seria y puntual, se llega a la conclusión de que este programa coloca "la integridad física y emocional de niñas y niños en franco riesgo".

En este libro no se hace una generalización gratuita. Es decir, no se pretende extrapolar los problemas del caso analizado a todos los programas similares en el resto de los centros de reclusión en México. Sin embargo, con toda cautela, se menciona algo que no debemos perder de vista, pues

la situación descrita en Santa Martha Acatitla con relación a las niñas y los niños que viven con sus madres en reclusión tiene gran relevancia porque su existencia refleja una falta de políticas de Estado homogéneas basadas en derechos relacionados con esta población.

Si bien el diagnóstico surgido de esta investigación menciona las omisiones y situaciones que perjudican el derecho de niñas y niños, también se hace mención de esfuerzos valiosísimos por parte del personal del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. Escriben los autores:

se observaron múltiples acciones valiosas y comprometidas por parte del personal del Centro Femenil que participó en las entrevistas. Por ejemplo, el personal organiza de manera independiente esfuerzos para recaudar fondos y en ocasiones provee por iniciativa personal recursos básicos como pañales o alimento. Estos actos demuestran un enorme sentido humanitario, por lo que es necesario hacer un especial reconocimiento de los mismos

Presos invisibles. Hijos e hijas de mujeres en reclusión es una obra de particular relevancia para comprender el sistema penitenciario en México. El mensaje es claro: no basta emprender un programa cuyo fin sea velar por ciertos derechos, sino que hay que implementar políticas integrales que garanticen efectivamente el respeto a esos derechos

Esta obra surgida de los esfuerzos de Analía Castañer, Luisa Rivera, Luis Alberto Muñoz y Margarita Griesbach —de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia— y acompañada por un anexo proporcionado por el Grupo de Información en Reproducción Elegida, permite comprender la situación de interminable victimización que viven las presas y sus hijos y que, sin duda, afecta a la sociedad entera.

Esperamos que la información surgida de esta investigación ponga en marcha políticas de Estado que consideren a quienes han sido recluidos en las cárceles como verdaderos seres humanos y no como individuos "invisibles".

Instituto Nacional de Ciencias Penales Diciembre, 2015.

Presos invisibles

Hijos e hijas de mujeres en reclusión

Los costos sociales de las políticas de encarcelamiento son inmensos. Las pavorosas consecuencias que enfrentan los individuos recluidos y sus familias representan una política carcelaria y un sistema de justicia penal que han sido rebasados. Las cosas son aun más complejas cuando se trata de mujeres encarceladas y del destino de sus hijos.

En *Presos invisibles. Hijos e hijas de mujeres en reclusión* se analiza el programa implementado en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, por medio del cual se permite que los hijos de las internas vivan en el reclusorio desde el nacimiento hasta cumplidos 5 años 11 meses.

El análisis de este programa arroja una conclusión ineludible: la falta de una política que no solo respete el derecho de niños y niñas a estar con sus madres, sino que garantice la integridad física y emocional de los hijos de las internas que viven en el reclusorio.

En el marco de su 40 aniversario, el Instituto Nacional de Ciencias Penales publica esta obra como parte de su programa editorial, que considera el tema carcelario como una de las asignaturas pendientes que tiene el Estado mexicano dentro de las grandes transformaciones que vive el país.











